

El Sernac convoca a reclamar por falla eléctrica

Opción para quejarse. Ya habilitó en su página web el organismo estatal de protección a los consumidores.

Rapidez. Autoridades esperan que las empresas respondan pronto a los usuarios, aunque no fijaron una fecha.

Marcelo González Cabezas
 Amplio fue el malestar de la ciudadanía por el prolongado corte de la energía eléctrica de hace dos días que afectó a 14 de las 16 regiones del país e implicó a cerca de 19 millones de personas.

Por eso una consulta que emanó de inmediato fue la forma en la que serán compensados los clientes por la falla en el sistema energético.

Y ayer por la tarde se empujó a resolver ese asunto, cuando en las oficinas del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) varias autoridades dieron una conferencia de prensa.



Desde el Gobierno anunciaron la búsqueda de compensaciones por el corte. / AGENCIAUNO

Y se anunció que el Sernac presentará acciones colectivas en la búsqueda de compensaciones por lo acontecido el martes desde Arica a la Región de Los Lagos.

También se oficiará a empresas eléctricas y de telecomunicaciones, e incluso a

algunas sanitarias, de transportes y de eventos masivos para que den cuenta de las posibles afectaciones de sus respectivos servicios.

Los ministros de Economía, Nicolás Grau, y de Energía, Diego Pardow, junto a la directora nacional (S) del Sernac,

Carolina González, fueron los encargados de entregar tales informaciones.

“Hemos definido como estrategia pedirle a la ciudadanía que acuda a nuestras redes de comunicación en www.sernac.cl. Además, También, vamos a oficiar a distintas empresas y

proveedores cuyos servicios se han visto afectados producto de este corte. En este grupo entran las compañías del mercado eléctrico y también las de servicios de telefonía móvil, de agua potable, de transporte terrestre y aéreo, y de eventos masivos, por la interrupción, reprogramación o cancelación de sus labores”, señaló la directora (S) del Sernac.

“Estamos en una fase de cuantificación y recabando toda la información necesaria para evaluar las acciones de protección que correspondan”, agregó González.

El ministro Pardow recordó que “existen las compensaciones automáticas por la Ley General de Servicios Eléctricos, instruida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y que es paralela a las del Sernac. Se trata de un beneficio de quince veces el precio de la energía no suministrada y que se traduce en un descuento en las boletas de luz”.

De acuerdo al secretario de Estado, “para las compensaciones por alimentos y electrodomésticos perdidos, o por vía Ley del Consumidor, es neces-

CIFRA

15

Veces el precio de la energía eléctrica no entrega podría ser la compensación en las cuentas de los afectados.



“Estamos en una fase de cuantificación y recabando toda la información necesaria para evaluar las acciones de protección que correspondan”.

CAROLINA GONZÁLEZ
 Directora nacional (S) Sernac

sario que las personas ingresen información y reclamos en la página de la SEC, www.sec.cl, y del Sernac, www.sernac.cl”.

Pardow dijo que espera que ahora las empresas no apelen a la causa de un “evento natural fortuito”, como pasó con los eventos meteorológicos del año pasado, y que las compensaciones en las cuentas se den con prontitud, aunque admitió que el cálculo del tiempo “es difícil”.